

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUARACHIRI - LIMA - PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
ALCALDÍA**

**Resolución de Alcaldía N° 148-2020-MDSE-AL**

**Santa Eulalia, 7 de agosto de 2020**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA**

**Visto:** El acta del COMANDO COVID SANTA EULALIA del 24 de junio de 2020 en el que se trataron sobre la necesidad de enfrentar la enfermedad y la mortandad que causa el virus COVID 19, y conformar un COMANDO COVID-SANTA EULALIA encargado de liderar las líneas de un plan de prevención y control para evitar la propagación del citado virus en el distrito de Santa Eulalia en cumplimiento de la citada acta;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 20 inciso 6 señala que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en emergencia sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa días calendario y se dictan medidas de prevención y Control del COVID 19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM con fecha 15 de marzo del 2020, el Gobierno Central a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de quince días calendarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, en el que aprueba los documentos técnicos denominado: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de Introducción del COVID – 19.";

Que, es función de las entidades del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo para la salud y la vida de los ciudadanos, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población y adoptar acciones para prevenir situaciones y hechos que lleven a la configuración de estas;

Que, la Municipalidad de Santa Eulalia viene apoyando decididamente a la Red de Salud de Huarochiri y a la Micro red de Salud de Santa Eulalia, sosteniendo reuniones de coordinación y apoyo, incluso en



medio de la pandemia y cumpliendo y haciendo cumplir de las medidas sanitarias dictadas por el gobierno, por lo cual es necesario formalizar toda esta actividad a favor de la población con la creación de un COMANDO COVID SANTA EULALIA;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Conformar el COMANDO COVID SANTA EULALIA, encargado de implementar las acciones dirigidas a reducir el impacto sanitario, social y económico ocasionado por la presencia del COVID 19 en el ámbito del distrito de Santa Eulalia, el mismo que estará integrado conforme se indica:

**Comandante:** Alcalde Pedro William Gómez Gutarra  
**Comandante de Apoyo:** Teniente Alcaldesa Vilma Calderón Rosales  
**Oficiales Especialistas:** Director del Centro de Salud de Santa Eulalia Cercado  
Director del Centro de Salud Buenos Aires- Santa Eulalia  
Director del Centro de Salud de Huayaringa- Santa Eulalia

**Oficial de Seguridad:** Sub Gerente de Riesgo de Desastre y Defensa Civil  
**Oficial de Informaciones:** Sub Gerente de Imagen Institucional y Turismo.  
**Oficial de Enlace:** Gerente Municipal

**Secciones:**  
**Jefe de Operaciones:** Comisario de Santa Eulalia.  
**Jefe de Planificación:** Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.  
**Jefe de Logística:** Sub Gerente de Logística y Patrimonio  
**Jefe de Inteligencia:** Sub Gerente de Gestión Tecnológica e Informática

**Artículo 2.-** Elaborar, aprobar mediante Resolución de Alcaldía y dar cumplimiento al Plan Distrital de Preparación y Respuesta Frente al potencial riesgo de transmisión del Coronavirus (COVID 19) que contribuirá en la reducción de los efectos de efectos sociales, económico y de salud negativos en la población distrital a través de la articulación territorial.

**Artículo 3.-** Poner en conocimiento esta designación al Gobierno Regional, Dirección Regional de Salud y a las instancias respectivas para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Gutarra  
ALCALDE